

GRAMÁTICA

PARTE PRIMERA.

DE LA LENGUA

CAPÍTULO PRIMERO.

LENGUA CASTELLANA.

El conjunto de palabras y modos de hablar que usa una nación se llama su idioma ó lengua. La lengua de los habitantes de España debería llamarse siempre española, pero más comúnmente se denomina Castellana porque empezó á usarse en Castilla.

Cualquier **DE LA GRAMÁTICA EN GENERAL.** combinación de ellos, con que expresamos una idea en su más breve forma, se llama palabra, con nombre, término ó dicción.

Los ó más palabras, y á veces una sola, con que se **LA Gramática** es el arte de hablar con propiedad y escribir correctamente: divídese en *analogía*, *sintáxis*, *ortografía* y *prosodia*. La analogía enseña el valor gramatical de las palabras con todos sus accidentes y propiedades; la sintáxis, el orden y dependencia de estas palabras en las *oraciones* con que explicamos nuestros pensamientos; la Ortografía da reglas para emplear bien las letras y los demás signos con que se escribe un idioma, y es objeto de la prosodia la verdadera pronunciación de los vocablos (1).

(1) La índole y extensión de las dos últimas han aconsejado á la Academia formar de ellas tratados especiales.

PARTE PRIMERA.

DE LA ANALOGÍA.

CAPÍTULO PRIMERO.

De las partes de la Oracion en general.

El conjunto de palabras y modos de hablar que usa una nacion se llama su *idioma* ó *lengua*. La lengua de los habitantes de España deberia llamarse siempre española, pero más comunmente se denomina *Castellana* porque empezó á usarse en Castilla.

Cualquier simple sonido articulado, ó cualquiera combinacion de ellos, con que expresamos una idea en su más breve forma, se llama *palabra*, *voz*, *vocablo*, *término* ó *diccion*.

Dos ó más palabras, y á veces una sola, con que se expresá un concepto cabal, forman lo que en gramática se llama *oracion*: sus partes son nueve, á saber, *artículo*, *nombre*, *pronombre*, *verbo*, *participio*, *adverbio*, *preposicion*, *conjuncion*, *interjeccion*.

Las *partes de la oracion* se dividen en *declinables* é *indeclinables*. Partes declinables son aquellas que admiten alguna variacion en los sonidos que las forman; tales son el *artículo*, el *nombre*, el *pronombre*, el *verbo* y el *participio*. Las indeclinables se llaman así porque no consienten alteracion alguna, y son el *adverbio*, la *preposicion*, la *conjuncion* y la *interjeccion*.

Los accidentes de la declinacion del artículo, del nombre, del pronombre y del participio en la lengua castellana, se verifican sólo en los *géneras* y en los *números*; no en

los *casos*, pues estos se distinguen por medio de preposiciones. Exceptúanse los pronombres personales, que varían según los *casos*, y forman algunos de estos sin el auxilio de las preposiciones.

Los géneros son seis, *masculino*, *femenino*, *neutro*, *epiceno*, *comun* y *ambiguo*. Género masculino es el que comprende á todo varon y animal macho, como *Juan*, *galgo*, y otros objetos que, careciendo de sexo, se aplican al mismo género por razon de sus terminaciones ó por el uso, como *libro*, *papel*, *drama*. Femenino se llama el género que comprende á las mujeres y animales hembras, como *Maria*, *gata*, y otras cosas que, sin ser machos ni hembras, pertenecen á este último género por su terminacion ó por la práctica constante, como *mesa*, *mano*. Neutro se llama el género que no comprende cosas ni personas determinadas, sino las indeterminadas é inciertas; el cual en nuestra lengua es propio de los adjetivos y de algunos pronombres, y no admite número plural, como *lo bueno*, *lo malo*, *lo justo*, *lo mio*, *lo tuyo*, *lo suyo*, *esto*, *eso*, *ello*, *aquello*, *lo*. Epiceno es el de aquellos nombres de animales que con una misma terminacion y artículo abrazan los dos sexos, como *buitre*, *milano*, que son siempre masculinos, aunque se hable de las hembras; *perdiz*, *águila*, que son femeninos, aunque se hable de los machos. Comun es el de aquellos nombres, que, aunque convienen á los dos sexos, varían de género y artículo conforme á aquel de que se habla, como *mártir*, *testigo*, *homicida*. Por último, se llama ambiguo el género de aquellos nombres que, sin variar de significacion, son por el uso unas veces masculinos y otras femeninos, como *puente*, *mar*, ó que teniendo más de una acepcion, se aplican al uno ó al otro género según el concepto en que se emplean, como *arte*, *frente*, *orden*.

Los números son dos, *singular* y *plural*. Singular es el que denota una persona ó cosa sola, como *hombre*, *cielo*, *monte*; plural es el que designa dos ó más cosas ó personas, como *hombres*, *cielos*, *montes*.

Los casos son seis y su explicacion se verá en el capítulo siguiente.

Las diferentes desinencias del *verbo*, segun los modos, tiempos, números y personas, se comprenden en la voz *conjugacion*: las *personas* que sirven para ella son tres, y se distinguen llamándolas *primera*, *segunda* y *tercera*: de los modos, tiempos y números del *verbo* se hablará en otro lugar.

CAPÍTULO II.

Del Artículo y de sus propiedades y accidentes.

El artículo es una parte de la oracion, que sirve para determinar el género y el número de los nombres, y sólo á ellos se junta, ó á otra parte de la oracion que haga sus veces. En castellano es uno sólo con tres formas, á saber, *el*, *la*, *lo*. Las dos primeras tienen número singular y plural; la tercera sólo tiene singular: *el* pertenece al género masculino, *la* al femenino, *lo* al neutro. El artículo, lo mismo que el nombre, del cual es inseparable, se declina por casos, que para el nombre son seis, á saber, *nominativo*, *genitivo*, *dativo*, *acusativo*, *vocativo* y *ablativo*, y para el artículo, uno ménos, porque no le es aplicable el *vocativo*.

Con el *nominativo* se designa el agente ó sujeto de la accion, pasion, &c. del *verbo*, conduciéndole á los modos y tiempos convenientes.

El *genitivo* denota propiedad ó pertenencia.

El *dativo* explica la persona ó cosa á las cuales, en bien ó en mal, afecta la significacion del *verbo*, sin ser objeto directo de ella.

Por *acusativo* se entiende la persona ó cosa que son objeto ó término directo del *verbo*, cuando le tiene.

El *vocativo* sirve solamente para invocar, con más ó ménos énfasis á una persona, ó cosa personificada. Lleva algunas veces antepuesta la interjeccion *oh!*

El *ablativo*, por último, es un complemento de la oración, que expresa alguno de los motivos, circunstancias ó accidentes de ella.

El *nominativo* y el *vocativo* no necesitan preposición.

DECLINACION DEL ARTÍCULO.

FORMA MASCULINA.

<i>Número singular.</i>		<i>Número plural.</i>	
<i>Nominativo.</i> El.		<i>Nom.</i> Los.	
<i>Genitivo.</i> Del.		<i>Gen.</i> De los.	
<i>Dativo.</i> Al, ó para el.		<i>Dat.</i> Á los, ó para los.	
<i>Acusativo.</i> El, al.		<i>Acus.</i> Los, ó á los.	
<i>Ablativo.</i> Del, con, en, por, sin, sobre el (1).		<i>Ablat.</i> De, con, en, por, sin, sobre los.	

FORMA FEMENINA.

<i>Número singular.</i>		<i>Número plural.</i>	
<i>Nom.</i> La.		<i>Nom.</i> Las.	
<i>Gen.</i> De la.		<i>Gen.</i> De las.	
<i>Dat.</i> Á la, ó para la.		<i>Dat.</i> Á las, ó para las.	
<i>Acus.</i> La, á la.		<i>Acus.</i> Las, á las.	
<i>Ablat.</i> Con, de, en, por, sin, sobre la.		<i>Ablat.</i> Con, de, en, por, sin, sobre las.	

FORMA NEUTRA.

<i>Número singular y único.</i>			
<i>Nom.</i> Lo.		<i>Acus.</i> Lo, á lo.	
<i>Gen.</i> De lo.		<i>Ablat.</i> Con, de, &c. lo.	
<i>Dat.</i> Á lo, ó para lo.			

Hemos dicho que el artículo sólo se junta con el nombre ó con otra parte de la oración que haga sus veces; y en efecto, cuando decimos: *El saber no ocupa lugar*,

(1) El uso ha autorizado la contracción de los casos *de el, á el* diciendo en su lugar *del, al*, sin otro objeto que el de suavizar ó abreviar la pronunciación.

convertimos el infinitivo del verbo *saber* en nombre sustantivo, y en esta locucion: *Lo barato es caro*, aunque compuesta de dos adjetivos en terminacion neutra, el primero hace veces de sustantivo; siendo tan flexible en este punto nuestra lengua, que apénas hay parte de la oracion que no se preste á igual sustitucion. Así decimos: *El si de las niñas*; *EL PORQUÉ de todas las cosas*; *LOS AYES del moribundo*; *LOS DIMES y DIRETES*, &c., &c.; y áun solemos emplear oraciones enteras para servir de sustantivos á otras, por ejemplo: *EL TENER AMIGOS nunca daña*. Estas oraciones así empleadas, lo mismo que los adjetivos en sentido neutro, se consideran para la construccion como del género masculino, y así lo indica el artículo cuando lo llevan, aunque muchas veces van sin él.

El artículo sirve tambien en muchos casos para contraer la significacion vaga del nombre á objetos especiales; y así en esta expresion: *Dame los libros*, denota el artículo *los* que son determinados los libros que se piden; pero cuando se dice: *Dame libros*, no se señala ni determina cuáles.

Por lo dicho en el párrafo antecedente se ve que no hay regla fija y constante para el uso ú omision del artículo. Pueden, sin embargo, establecerse algunas para designar ciertos casos en que debe omitirse esta parte de la oracion.

Se omite el artículo cuando el nombre va precedido de pronombres demostrativos ó posesivos, v. gr., *este libro*, *esa casa*, *aquellos estantes*, *mi padre*, *nuestra honra*, *su provecho*.

Tambien se omite generalmente el artículo ántes de los nombres propios de personas, en el número singular; pero en el número plural es ménos rara su agregacion, como cuando decimos: *Los Juanes y los Manueles abundan mucho*, y cuando por gala oratoria se da dicho número plural á ciertos nombres famosos, diciendo, por ejemplo, *Los Cervantes*, *Los Ambrosios*, *Los Alejandro*s.

Ordinariamente carecen de artículo los nombres de pueblos, como *Madrid, Barcelona, Leganes*, aunque se aplica á algunos, como *LA Habana, LA Coruña, EL Ferrol, LA Carolina* (1).

Cuando dos ó más sustantivos reunidos se refieren á otro, se suele aplicar el artículo únicamente al primero, callándolo en los demas; y esto, aunque sean de diferente género, v. gr.: *Los méritos y servicios de mi padre;—El celo, INTELIGENCIA y HONRADEZ de fulano.*

El uso ha establecido que se junte algunas veces la variante masculina á ciertos sustantivos femeninos, contra las reglas de la Gramática. Esto sucede cuando los nombres femeninos empiezan con la vocal *a*, ó con la letra *h* seguida de la misma vocal; mas téngase entendido que sólo se verifica en singular, y cuando sobre dicha vocal carga el acento de la palabra. Así se dice *EL agua, EL águila, EL hacha*. Decimos sin embargo *LA a* y *LA hache*.

DEL ARTÍCULO INDETERMINADO.

Hay en nuestra lengua otra especie de artículo, que, en atención al uso que de él se hace, llamaremos *indeterminado*. Tiene singular y plural y dos terminaciones: *un, unos* para el género masculino; *una, unas* para el femenino, y su oficio es, como en el verdadero artículo, indicar únicamente el género y número gramatical de un objeto, pero con cierta vaguedad. Cuando se dice, v. gr.: *UN POBRE ha llamado á la puerta;—UNA MUJER me lo ha contado*, ninguna seña damos ni queremos dar del pobre ni de la mujer, y aún la idea de que aquel ó esta son *uno*, y no *dos, tres, &c.*, ó no nos ocurre, ú ocupa un lugar muy secundario en nuestra mente. Lo mismo sucede en el número plural: *HAN llegado UNOS ESTUDIANTES;—Me han traído UNAS MUESTRAS.*

(1) Hay otros varios casos en que el artículo se excusa, como los hay en que es indispensable; pero el especificarlos todos no es propio de un tratado elemental.

CAPÍTULO III.

Del Nombre y de sus propiedades y accidentes.

Nombre es aquella parte de la oración que sirve para llamar ó dar á conocer las cosas y personas, y tambien para calificarlas: divídese en *sustantivo y adjetivo*.

Nombre *sustantivo* es el que expresa los objetos de un modo absoluto, prescindiendo de sus calidades, como *Felipe, mármol, ciencia, virtud*. Nombre *adjetivo* es el que se junta al sustantivo para calificarle, explicando alguno de sus accidentes y propiedades, como *quinto, duro, útil, laudable*, que aplicados á los sustantivos anteriores, dan razon de alguna de sus circunstancias.

El nombre sustantivo puede subsistir por sí solo en la oracion; pero no el adjetivo, á no emplearse en el género neutro, como se verá más adelante. Cuando decimos: *Salgo de casa*; — *Voy á la iglesia*, estos nombres tienen una significacion clara y completa; no así *grande, magnífico*, sin sustantivos que requieran las calificaciones de grandeza y magnificencia.

El nombre sustantivo se divide en *genérico y propio*. Nombre *genérico*, que tambien se llama *apelativo*, es el que conviene á muchas cosas; nombre *propio* es el que conviene á una cosa sola. Por ejemplo, *ciudad* es nombre genérico ó apelativo, porque se aplica en general á todas las ciudades; pero *Toledo* es nombre propio, porque conviene sólo á la ciudad de este nombre. Del mismo modo *hombre y mujer* son nombres aplicables á todos los hombres y mujeres; pero *Fernando é Isabel* son propios, porque pertenecen únicamente al hombre y á la mujer así llamados. Á esto no se opone el que haya muchos lugares y muchas personas que tengan un mismo nombre, porque unos toman los de otros, sin que por eso pierdan los nombres su propiedad.

Del género, que es uno de los principales accidentes del nombre, se hablará en capítulo separado.

El número se divide en *singular* y *plural*, como se dijo en el capítulo I.

El plural se forma del mismo singular, añadiéndole la letra *s*, como *carta-cartas*, *anzuelo-anzuelos*, ó la sílaba *es*, como *bajá-bajáes*, *mes-meses*, *razon-razones*.

Los apellidos patronímicos acabados en *z*, y cuyo acento carga sobre la penúltima vocal, como *Sanchez*, *Perez*, *Martinez*, no sufren alteracion alguna en el plural: así decimos **LOS NUÑEZ**, **LOS FERNANDEZ**.

En el mismo caso están todas las palabras que no siendo monosílabas acaban en *s*, con tal que no esté acentuada su última vocal, v. gr.: *lúnes*, *Cárlos*, *crisis*, *brindis*, *dosis*, *análisis*, &c., cuyos singulares y plurales son siempre idénticos.

La mayor parte de los nombres tienen número singular y plural; pero hay algunos que tienen el primero sin el segundo, y otros al contrario.

Generalmente los nombres propios de reinos, provincias, montes, mares, &c., no tienen plural, pues cuando decimos, v. gr., *las Castillas*, tenemos presente que hay Castilla la Vieja y Castilla la Nueva.

El lenguaje figurado admite otras excepciones que el uso y el estudio harán conocer.

No tienen plural los vocablos que representan cosas de suyo singulares, únicas, como el *caos*, el *Génesis*, ú otra cualquiera cuyo significado absoluto lo repugna, como la *nada*, la *inmortalidad*.

Tampoco le tienen de ordinario los nombres propios de los metales, como el *oro*, la *plata*; los de las virtudes, tomadas en su rigorosa significacion teológica, como *la fe*, *la caridad*, *la esperanza*, y los de otros muchos objetos que aquí no es necesario enumerar.

La formacion de los plurales de voces compuestas no es uniforme en todas ellas. Algunas los pueden admitir en

los dos vocablos de que generalmente constan, como *ri-cashembras*; otras sólo en el segundo, como *ferrocarriles*; alguna en el primero, y no en el segundo, como *hijosdalgo*.

Al contrario, hay nombres que carecen de número singular, ó no le tienen al presente, como *albricias*, *angarillas*, *exequias*, *puches*, *trébedes*, *viveres*, *fauces*, *manes*, &c.

DECLINACION DE LOS NOMBRES.

Se verifica del mismo modo y en los mismos casos que el artículo, añadiendo el vocativo, de que aquel carece.

SUSTANTIVO MASCULINO.

Número singular.		Número plural.	
Nom.....	El Señor.	Nom.....	Los Señores.
Gen.....	Del Señor.	Gen.....	De los Señores.
Dat.....	Al, ó para el Señor.	Dat.....	Á, ó para los Señores.
Acus.....	Al Señor.	Acus.....	Á los Señores.
Voc.....	Señor.	Vocat.....	Señores.
Ablat.....	Con, de, en, por, sin, sobre el Señor.	Ablat.....	Con, de, en, &c. los Señores.

SUSTANTIVO FEMENINO.

Singular.		Plural.	
Nom.....	La carta.	Nom.....	Las cartas.
Gen.....	De la carta.	Gen.....	De las cartas.
Dat.....	Á, ó para la carta.	Dat.....	Á, ó para las cartas.
Acus.....	La, á la carta.	Acus.....	Las, á las cartas.
Voc.....	Carta.	Voc.....	Cartas.
Ablat.....	Con, de, &c. la carta.	Ablat.....	Con, de, &c. las cartas.

La forma ó variante neutra, que es peculiar de los nombres adjetivos y de algunos pronombres, como ya se ha dicho, nunca se refiere á personas, sino á cosas, y éstas indeterminadas, como *lo bueno*, *lo malo*, *lo cierto*, *lo dudoso*; se declina como el nombre sustantivo, pero sólo en el número singular, en todos los casos ménos en vocativo, y